PHAROS
AUDITORES EXTERNOS CIA. LTDA.

PHAROS AUDITORES EXTERNOS CÍA. LTDA.

HACIENDA COCHASQUÍ C.A.

ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS
Al 31 de diciembre del 2019
Comparativos con Estados financieros
Al 31 de diciembre de 2018

CONTENIDO

- Informe de los Auditores Independientes
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados Integral
- Estado de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas
- Estado de Flujo de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta General de Accionistas de la Compañía HACIENDA COCHASQUÍ C.A.

1. Opinión

Hemos auditado los estados financieros de HACIENDA COCHASQUÍ C.A, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio de los accionistas, y de flujo de efectivo por el año que concluyó en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera HACIENDA COCHASQUÍ C.A., al 31 de diciembre de 2019, así como sus resultados y flujo de efectivo por el año que concluyó en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, (NIIF's PYME's).

2. Fundamento de la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros", de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código de Ética del Contador Ecuatoriano emitido por el Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3. Bases de contabilidad

Sin calificar nuestra opinión, informamos que tal como se indica en la nota 3, los estados financieros mencionados en el primer párrafo han sido preparados sobre la base de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, (NIIF's PYME's).

4. Responsabilidades de la Administración de la Financiera sobre los estados financieros

La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, (NIIF's PYME's), y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la

preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

Los encargados de la administración de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

5. *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido al fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA, siempre detecten una incorrección material cuando ésta exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría; nosotros también:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y, obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que aquella resultante de un error, ya que el fraude involucra colusión, falsificación, omisiones deliberadas, distorsión, o elusión del control interno.

- Obtuvimos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.

- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables, y las revelaciones realizadas por la Administración.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que expresen una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables de la Administración de la Compañía en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría y los hallazgos significativos de auditoría, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante la auditoría.

6. *Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios*

Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, se emite por separado.

Atentamente,

Pharosauditores Externos Cia. Ltda.
Registro Superintendencia de Compañías
R.N.A.E. No. 703

CPA. Marcelo Herrera Tapia
Socio Responsable

Quito D. M., 19 de junio de 2020

HACIENDA COCHASQUI C.A.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
(Expresado en dólares americanos)

ACTIVO	**Notas**	**Dic. 2019**	**Dic. 2018**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo		0	0
Otras Cuentas y Documentos por Cobrar No Relacionados	**5**	327	327
Activos por Impuestos Corrientes	**6**	5.436	2.321
Gastos Pagados por Anticipado	**7**	1.000	15.000
Total Activo Corriente		**6.763**	**17.647**
Propiedad y Equipo	**8**	759.542	764.576
Total Activo no Corriente		**759.542**	**764.576**
TOTAL ACTIVO		**766.306**	**782.224**

HACIENDA COCHASQUI C.A.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
(Expresado en dólares americanos)

PASIVO	**Notas**	**Dic. 2019**	**Dic. 2018**
Cuentas y Documentos por Pagar no Relacionados	**9**	26.936	26.936
Otros Pasivos Corrientes	**10**	10.125	963
Total Pasivo Corriente		**37.061**	**27.899**
Cuentas y Documentos por Pagar Accionistas	**11**	302.918	333.547
Total Pasivo no Corriente		**302.918**	**333.547**
TOTAL PASIVO		**339.979**	**361.446**
PATRIMONIO			
Capital Suscrito y/o Asignado		71.200	71.200
Reserva Legal		2.305	2.305
Resultados Acumulados Adopción de NIIFS		383.345	383.345
Resultados Acumulados Ejercicios Anteriores		-36.072	-20.834
Utilidad/ Pérdida del Ejercicio		5.549	-15.238
TOTAL PATRIMONIO		**426.327**	**420.778**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**766.306**	**782.224**

Las notas son parte integrante de los Estados Financieros

_____ _____

Representante Legal **Contadora**

HACIENDA COCHASQUI C.A.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
(Expresado en dólares americanos)

INGRESOS	**Dic. 2019**	**Dic. 2018**
Otros Ingresos	46.000	0
Total Ingresos	46.000	0
Gastos Operativos:		
Gastos Administrativos	31.967	10.198
Gastos Depreciaciones	5.034	5.034
Gastos Financieros	1	5
Total Gastos Operarivos	37.002	15.238
Utilidad/ Pérdida del Ejercicio	**8.998**	**-15.238**
Provisión Impuesto a la Renta del Año	-3.450	0
UTILIDAD/ PÉRDIDA NETA	**5.549**	**-15.238**

Las notas son parte integrante de los Estados Financieros

_____ _____

Representante Legal **Contadora**

HACIENDA COCHASQUI C.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Expresado en dólares americanos)

	Capital Social	Reserva Legal	Resultados Acumulados Provenientes de Niifs	Resultados Acumulados Ejercicios Anteriores	Utilidad/ Pérdida Neta del Periodo	Total
Saldo al 31 de diciembre del 2017	**71.200**	**2.305**	**383.345**	**20.748**	**-41.582**	**436.016**
Transferencia a Resultados Acumulados				-41.582	41.582	0
Pérdida del Ejercicio					-15.238	-15.238
Saldo al 31 de diciembre del 2018	**71.200**	**2.305**	**383.345**	**-20.834**	**-15.238**	**420.779**
Transferencia a Resultados Acumulados				-15.238	15.238	0
Utilidad del Ejercicio					8.998	8.998
Provisión Impuesto a la Renta					-3.450	-3.450
Saldo al 31 de diciembre del 2019	**71.200**	**2.305**	**383.345**	**-36.072**	**5.549**	**426.327**

Las notas son parte integrante de los Estados Financieros

_____ _____

Representante Legal **Contadora**

HACIENDA COCHASQUI C.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 31 DE DICIEMBRE 2018
(Expresado en dólares americanos)

	Dic. 2019	Dic. 2018
Flujos de Efectivo Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Operación		
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios	46.000	0
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	-15.371	-25.207
Flujos de Efectivo Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Operación	**30.629**	**-25.207**
Flujos de Efectivo Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Inversión		
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo	0	0
Flujos de Efectivo Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Financiación	**0**	**0**
Pagos de préstamos	-30.629	25.203
Flujos de Efectivo Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Financiación	**-30.629**	**25.203**
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	0	-4
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	0	4
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Periodo	**0**	**0**

Las notas son parte integrante de los Estados Financieros

_____ _____

Representante Legal **Contadora**

HACIENDA COCHASQUI C.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 31 DE DICIEMBRE 2018
(Expresado en dólares americanos)

	Dic. 2019	Dic. 2018
CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD NETA CON EL EFECTIVO NETO PROVISTO POR FLUJO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Ganancia (Pérdida) antes de 15% a Trabajadores e Impuesto a la Renta	**8.998**	**-15.238**
Ajuste por Partidas Distintas al Efectivo		
Ajustes por gasto de depreciación	5.034	5.034
Ajustes Provisión impuesto a la renta	-3.450	0
Operaciones del período:	**10.583**	**-10.203**
(Incremento) disminución en otras cuentas por cobrar	-3.116	-4
(Incremento) disminución en anticipo de proveedores	14.000	-15.000
(Incremento) disminución en otros pasivos corrientes	9.162	0
Efectivo provisto por (utilizado en) flujo de operación	**30.629**	**-25.207**

Las notas son parte integrante de los Estados Financieros

_____ _____

Representante Legal **Contadora**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
Comparativas con saldos al 31 de diciembre del 2018
(Expresadas en dólares norteamericanos)

NOTA 1 - OPERACIONES

La Compañía HACIENDA COCHASQUI S.A., fue constituida en el Cantón Quito, Provincia de Pichincha mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón, el 18 de agosto de 1.998, aprobada por la Superintendencia de Compañías del Ecuador mediante Resolución No. 98.1.1.1.002445 del 21 de octubre de 1.998 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 2649, otorgada el 05 de noviembre de 1998, con el objeto social de dedicarse al desarrollo de todo tipo de actividades agrícolas y ganaderas. El cultivo de flores, frutas, hortalizas, legumbres, para la comercialización interna o su exportación. La compañía podrá intervenir en la constitución de compañías, asociarse, fusionarse y adquirir acciones y participaciones de otras compañías nacionales y/o extranjeras con objetos similares. Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por la ley.

Con fecha 8 de julio de 2013, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero Suplente del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, la compañía resolvió incrementar el capital suscrito de US $ 11.200 a US $ 71.200, quedando el capital accionario final compuesto de la siguiente manera:

Nombre del Accionista	Capital Suscrito y Pagado	Porcentaje de Participación	Nacionalidad
Fundación Nuevo Amanecer Global	67.480	95%	Panamá
Correa García Diana María	611	1%	Ecuador
Correa García Stephanía	611	1%	Ecuador
Correa García Valentina Cecilia	611	1%	Ecuador
García Tola Diana María de Fátima	1.886	3%	Ecuador
Total Suman:	**71.200**	**100%**	

Mediante resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3573 de 15 de octubre de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de noviembre de 2014, se declaró la disolución la Compañía por encontrarse incursa en lo previsto en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías, vigente a ese momento. En cumplimiento a las referidas disposiciones y mediante resolución de la Superintendencia de Compañías No. SCVS-IRQ-DRASDI-SAS-2018-00011615, se procede a la aprobación de la reactivación de la Compañía, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 (actual 414.1) de la Ley de Compañías, ante el Sub Director de Actos Societarios, Dr. Oswaldo Noboa León, el 13 de diciembre de 2018.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (NIIF´s - Pymes).

2.2. Base de Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros son preparados en base a valor razonable para los Los estados financieros de la Compañía HACIENDA COCHASQUI S.A., al 31 de diciembre del 2019, comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's/Pymes).

2.3. Registros Contables y Unidad Monetaria

Los estados financieros y los registros de la Compañía se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, la moneda oficial adoptada por la República del Ecuador a partir de marzo del 2000.

2.4. Activos Financieros

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros con registro a valor nominal, que no cotizan en un mercado activo.

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

2.5. Activos por Impuestos Corrientes

Los activos por impuestos corrientes se encuentran valorizados a su valor nominal y no cuentan con derivados implícitos significativos que generen la necesidad de presentarlos por separado.

2.6. Propiedad y Equipo

2.6.1. Medición en el momento del reconocimiento

Las partidas de propiedad, planta y equipo se registran inicialmente por su costo.

El costo de propiedades y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

2.6.2. Medición posterior al reconocimiento: modelo de la revaluación

Después del reconocimiento inicial, los activos fijos son presentados a sus valores revaluados, que son sus valores razonables, en el momento de las revaluaciones, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor. Las revaluaciones se efectúan con suficiente frecuencia, de tal manera que el valor en libros no difiera materialmente del que se habría calculado utilizando los valores razonables al final de cada período.

Cualquier aumento en la revaluación de los activos fijos se reconoce en otro resultado integral, y se acumula en el patrimonio bajo el encabezamiento de reserva de revaluación de propiedades, planta y equipo, excepto si revierte una disminución en la revaluación del mismo previamente reconocida en resultados, en cuyo caso el aumento se acredita a resultados en la medida en que se carga la disminución previa.

Una disminución del valor en libros de la revaluación de los activos fijos es registrada en resultados en la medida que excede el saldo, si existe alguno, mantenido en la reserva de revaluación relacionado con una revaluación anterior de dichos activos.

El saldo de revaluación de activos fijos incluido en el patrimonio es transferido directamente a utilidades retenidas, cuando se produce la baja en cuentas del activo. No obstante, parte de la reserva se transfiere a medida que el activo es utilizado. En ese caso, el importe de la reserva transferida es igual a la diferencia entre la depreciación calculada según el valor revaluado del activo y la calculada según su costo original. Las transferencias desde las cuentas de reserva de revaluación a utilidades retenidas no pasan por el resultado del período.

2.6.3 Método de depreciación y vidas útiles

El costo o valor revaluado de propiedades y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación se presentan las principales partidas de propiedades y equipo y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

Propiedades y Equipo	*Porcentaje de depreciación*	*Años de vida útil*
Edificios y Construcciones	5%	20 años

2.6.4 Retiro o venta de propiedades y equipos

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

En caso de venta o retiro subsiguiente de propiedades revaluadas, el saldo de la reserva de revaluación es transferido directamente a utilidades retenidas.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

2.7. Costos por Préstamos

Los costos por préstamos son reconocidos en resultados durante el período en que se incurren.

2.8. Cuentas y Documentos por Pagar y Otras Cuentas por Pagar

Las cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar son obligaciones con terceros registrados a valor nominal.

2.9. Reconocimiento de ingresos y gastos

El ingreso es reconocido cuando el riesgo y los beneficios significativos de propiedad han sido transferidos al comprador y no subsisten incertidumbres sobre reversos significativos.

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen..

2.10. Reserva legal

La Ley de Compañías requiere para las compañías anónimas que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad.

NOTA 3.- APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF - PYMES)

La aplicación de las NIIF - PYMES supone:

- Cambios en las políticas contables, criterios de medición y forma de presentación de los estados financieros.
- La incorporación de un nuevo estado financiero, el estado de resultado integral.
- Un incremento significativo de la información incluida en las notas a los estados financieros.

La Compañía ha aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes de manera uniforme durante el año 2019.

NOTA 4.- ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF para Pymes requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales

NOTA 4.- ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES
(Continuación)

Estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

NOTA 5.- OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre de 2018, el detalle es como sigue:

	Dic. 2019	Dic. 2018
IESS retención judicial	327	327
Total otras cuentas y documentos por cobrar no relacionados	**327**	**327**

NOTA 6.- ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre de 2018, el detalle es como sigue:

	Dic. 2019	Dic. 2018
Anticipo impuesto a la renta	2.321	2.321
Iva compras	3.116	0
Total activos por impuestos corrientes	**5.436**	**2.321**

Los impuestos se liquidan normalmente en las declaraciones de la compañía. Al 31 de diciembre de 2019 se encuentran vigentes de acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno y pueden utilizarse como crédito tributario.

NOTA 7.- GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre de 2018, el detalle es como sigue:

	Dic. 2019	Dic. 2018
Victor Damian Aucancela	0	14.000
Marcelo Herrera Tapia	1.000	1.000
Total gastos pagados por anticipado	**1.000**	**15.000**

NOTA 7.- GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO
(Continuación)

Corresponden a valores etregados por anticipado a los proveedores locales, se liquidan normalmente con la factura y de acuerdo a las condiciones y plazos acordados.

NOTA 8.- PROPIEDAD Y EQUIPO

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre de 2018, el detalle es como sigue:

	Dic. 2018	Adiciones	Retiros	Ajustes	Dic. 2019
Terrenos	745.818	0	0	0	745.818
Edificios y construcciones	100.681	0	0	0	100.681
Total Activos Fijos	**846.499**	**0**	**0**	**0**	**846.499**
Dep. acum. edificios y construcciones	81.922	5.034	0	0	86.956
Total Depreciación Acumulada	**81.922**	**5.034**	**0**	**0**	**86.956**
TOTAL PROPIEDAD Y EQUIPO	**764.576**				**759.542**

Los activos fijos revelados en el balance son de propiedad de la compañía y se deprecian por el método lineal de acuerdo a las tasas de depreciación establecidas en la ley. Ningún activo fijo se encuentra pignorado.

NOTA 9.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre de 2018, el detalle es como sigue:

	Dic. 2019	Dic. 2018
Proveedores locales	26.936	26.936
Total cuentas y documentos por pagar no relacionados	**26.936**	**26.936**

Los proveedores corresponden a obligaciones reales que se liquidan con normalidad de acuerdo a los plazos acordados con la entrega de la respectiva factura.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 10.- OTROS PASIVOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre de 2018, el detalle es como sigue:

	Dic. 2019	Dic. 2018
Retenciones en la fuenta por pagar	3.028	431
Retenciones IVA por pagar	3.648	532
Provisión impuesto a la renta	3.450	0
Total otros pasivos corrientes	**10.125**	**963**

Las impuestos mesuales por pagar corresponden a retenciones en la fuente del IVA y Renta del mes de diciembre que se liquidarán el siguiente mes.

El impuesto a la renta del ejercicio se liquidará con la declaración anual de impuesto a la renta.

NOTA 11.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR ACCIONISTAS

Al 31 de diciembre del 2019 y 31 de diciembre de 2018, el detalle es como sigue:

	Dic. 2019	Dic. 2018
Diana María Correa García	37.960	37.960
Fundación Nuevo Amanecer Global	264.958	295.587
Total cuentas y documentos por pagar accionistas	**302.918**	**333.547**

Corresponden a obligaciones adeudadas a los accionistas de la compañía que están pendientes de pago.

NOTA 12.- PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Al 31 de diciembre del 2019, ascendió a US $ 426.327 y se compone como sigue:

Capital Social.- El capital social autorizado, suscrito y pagado de la Compañía es de US $ 71.200, dividido en 71.200 acciones ordinarias y nominativas de US $ 1.00 cada una.

Reserva Legal.- La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como Reserva Legal hasta que ésta, como mínimo, alcance el 50% del capital social. Esta reserva no está disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad o utilizada para absorber pérdidas. Al 31 de diciembre del 2019 la Reserva es de US $ 2.305.

Resultados Acumulados Provenientes de la Adopción de Niifs.- Corresponde al resultado neto de los ajustes realizados por la implementación de las (NIIF's- PYMES). Al 31 de diciembre de 2019 su saldo es US $ 383.345.

NOTA 12.- PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
(Continuación)

Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores. - Corresponde a pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores. Al 31 de diciembre del 2019 ascienden a US $ -36.072

Resultados del Ejercicio. - Corresponde a utilidades obtenidas en el ejercicio 2019. Al 31 de diciembre del 2019 ascienden a US $ 5.549 neto de provisión por impuesto a la renta.

NOTA 13.- IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑÍA

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, y hasta seis años cuando se considere que no se hubiere declarado todo o parte del impuesto.

La Compañía no ha sido fiscalizada por el Servicio de Rentas Interna desde su fecha de constitución.

Determinación y pago del impuesto a la renta

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente.

Las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante 12 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito y Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos. Para sociedades nuevas, así como para aquellas ya existentes, esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo neto, para lo cual el Reglamento a la "Ley de fomento productivo nuevas inversiones, atracción de empleo" establecerá las condiciones y procedimientos para la aplicación y verificación de este requisito, en atención al tamaño de las sociedades que quieran acceder al mismo.

Están exoneradas del pago del impuesto a la renta las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los siguientes cinco años contados a partir de la vigencia de la "Ley de fomento productivo nuevas inversiones, atracción de empleo", en las provincias de Manabí y Esmeraldas, estarán exoneradas del pago del Impuesto a la Renta hasta por quince (15) años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles únicamente a la nueva inversión. Para el caso del sector turístico, esta exoneración será de hasta 5 años adicionales.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 13.- IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑÍA (Continuación)

Tasas del impuesto a la renta

Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando:

a) La sociedad tenga accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la presente Ley; o,
b) Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.
La adición de tres (3) puntos porcentuales aplicará a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación de accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales referidas en este artículo sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

Anticipo del impuesto a la renta

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles.

Para efecto del cálculo del anticipo del impuesto a la renta, se excluirá los montos que correspondan a gastos increméntales por generación de nuevo empleo, así como en la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes y provisión de servicios. Tales gastos deberán estar debidamente sustentados en comprobantes de venta válidos, cuando corresponda, de conformidad con la ley, o justificada la existencia de la transacción que provocó el gasto, sin perjuicio del ejercicio de las facultades legalmente conferidas a la Administración Tributaria, para efectos de control de una cabal aplicación de lo señalado en este inciso. Reglamento a la ley.

NOTA 13.- IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑÍA (Continuación)

El anticipo, que constituye crédito tributario para el pago de impuesto a la renta del ejercicio fiscal en curso, se pagará en la forma y en el plazo que establezca el Reglamento, sin que sea necesario la emisión de título de crédito.

El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y si es susceptible a la devolución en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes en general o por segmentos, definido por la Administración Tributaria mediante resolución de carácter general.

Para la devolución total o parcial de la diferencia entre el anticipo y el impuesto a la renta causado, se deberá presentar una solicitud una vez terminado el ejercicio fiscal y presentada la declaración de impuesto a la renta, siempre que se verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo neto, de conformidad con el Decreto Ejecutivo que para el efecto emita el Presidente de la República.

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, hasta por un período de 5 años.

Dividendos en efectivo

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, o de personas naturales no residentes en el Ecuador.

Esta exención no aplica cuando:

a) El beneficiario efectivo de los dividendos es una persona natural residente en el Ecuador; o,
b) Cuando la sociedad que distribuye el dividendo no cumple con el deber de informar sobre sus beneficiarios efectivos, no se aplicará la exención únicamente respecto de aquellos beneficiarios sobre los cuales se ha omitido esta obligación.

También estarán exentos de impuesto a la renta, las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuotahabientes de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, cuya actividad económica exclusiva sea la inversión en activos inmuebles, siempre que cumplan las siguientes condiciones:

a) Que distribuyan la totalidad de las utilidades, rendimientos o beneficios netos a sus accionistas, cuotahabientes, inversionistas o beneficiarios.
b) Que sus cuotas o valores se encuentren inscritos en el Catastro Público del mercado de valores y en una bolsa de valores del país,
c) Que el cuotahabiente o inversionista haya mantenido la inversión en el fondo colectivo o en valores provenientes de fideicomisos de titularización por un plazo mayor a 360 días; y,

NOTA 13.- IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑÍA (Continuación)

d) Que al final del ejercicio impositivo tengan como mínimo cincuenta (50) accionistas, cuotahabientes o beneficiarios, ninguno de los cuales sea titular de forma directa o indirecta del 30% o más del patrimonio del fondo o fideicomiso. Para el cálculo de los cuotahabientes se excluirá a las partes relacionadas.

También estarán exentos de impuestos a la renta, los dividendos en acciones que se distribuyan a consecuencia de la aplicación de la reinversión de utilidades en los términos definidos en el artículo 37 de esta Ley, y en la misma relación proporcional.

Enajenación de acciones y participaciones (rentas exentas)

Las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares, de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, realizadas en bolsas de valores ecuatorianas, hasta por un monto anual de una fracción básica gravada con tarifa cero del pago del impuesto a la renta.

La utilidad proveniente de enajenación o cesión de acciones o derechos representativos de capital, por parte de los cuotahabientes en fondos o inversionistas en valores de fideicomisos de titularización que hubieren percibido rendimientos, en sociedades, fondos colectivos, o fideicomisos de titularización y que cumplan las condiciones establecidas en el numeral 1 de la ley de régimen tributario interno

Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

El Impuesto a la Salida de Divisas es del 5% y grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generadas en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.
- Cuando la salida de divisas se produzca como resultado de la compensación o neteo de saldos deudores y acreedores con el exterior, la base imponible estará constituida por la totalidad de la operación, es decir, tanto por el saldo neto transferido como por el monto compensado.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 13.- IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑÍA (Continuación)

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Transferencias de dinero de hasta tres salarios básicos unificados por mes.
- Las transferencias, envíos o traslados efectuados al exterior, excepto mediante tarjetas de crédito o de débito, se encuentran exentas hasta por un monto equivalente a tres salarios básicos unificados del trabajador en general. Conforme la periodicidad determinada en la normativa específica expedida para el efecto; en lo demás estarán gravadas.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones
- previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.

- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

Con las reformas al reglamento para la aplicación del impuesto a la salida de divisas agrega lo siguiente “Para el caso de los exportadores habituales, sin perjuicio de lo señalado, podrán solicitar de manera mensual la devolución del impuesto por los pagos realizados en el mes anterior, en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos de bienes que se exporten, de acuerdo a las condiciones y requisitos que se establezcan mediante resolución de carácter general por parte del Servicio de Rentas Internas y considerando el listado que para el efecto emita el Comité de Política Tributaria”

- Jubilación patronal y desahucio

  Las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales que sean constituidas a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, no son deducibles; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión y hasta por el monto efectivamente pagado, conforme lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno”.

NOTA 13.- IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑÍA
(Continuación)

En aplicación a lo dispuesto a lo dispuesto en la Ley Orgánica para el fomento productivo, atracción de inversiones, generación de empleo, y estabilidad y equilibrio fiscal con la eliminación del pago de impuesto mínimo.

Al 31 de diciembre del 2019, la conciliación tributaria de la compañía se presenta de la siguiente manera:

HACIENDA COCHASQUI C.A.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA
AÑO: 2019

UTILIDAD DEL EJERCICIO	8.998
UTILIDAD DESPUÉS 15% PART.TRABAJAD.	**8.998**
Gastos No Deducibles	
(+) Gastos Sin Sustento Tributario	4.800
TOTAL ANTES IMPUESTO A LA RENTA	**13.798**
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 25%	-3.450
VALOR DEL IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR	**-3.450**

NOTA 14.- OTRAS REVELACIONES

En cumplimiento con disposiciones legales emitidas por los organismos de control, estos estados financieros, y sus respectivas notas, incluyen todas las revelaciones correspondientes; aquellas no descritas son inmateriales y/o inaplicables para su revelación y lectura de terceros.

NOTA 15.- ESTADOS FINANCIEROS CERRADOS

Los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre del 2019 han sido cerrados conforme las políticas contables y con la autorización de la Gerencia General.

NOTA 16.- EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2019 y la fecha de preparación de este informe de auditoría externa, 19 de junio del 2020, de acuerdo a la información de la administración de la compañía no se han producido hechos relevantes que tengamos que revelar.